

pital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4578 que inviste con la categoría de Secretario de Estado al Director del Presupuesto.— G. O. Nº 6688, del 13 de Septiembre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4578.

Considerando la importancia de las atribuciones que la Ley confiere al Director del Presupuesto y la posición que este funcionario ocupa en la Administración Pública;

En ejercicio de la atribución que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Director del Presupuesto, se considera investido, para todo los fines, de la categoría de Secretario de Estado, y en tal calidad gozará de las prerrogativas protocolares que a ella corresponden.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4579 que nombra al señor Abelardo R. Nanita Secretario Particular del Honorable señor Presidente de la República.— G. O. Nº 6688, del 13 de Septiembre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4579.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Abelardo R. Nanita queda nombrado Secretario Particular del Presidente de la República.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.